

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-SM, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), con documento de identificación B-20454021, con el número 08 98 0411, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Barcelona.
Teléfono: 93 480 31 40. Fax: 93 480 31 41.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-20454021,

y con número

08 98 0411

Para el equipo: Tarjeta fax/módem/voz.
Fabricado por: «Computer Peripherals International LLC», en Estados Unidos.
Marca: «EuroViVa».
Modelo: 56LC-SM,

y con certificado de examen de tipo número 044798, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª
Ciudad: Sant Just Desvern.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0411
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0411

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26046 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-S, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, Sant Just Desvern (Barcelona), código postal 08960,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/voz, marca «EuroViVa», modelo 56LC-S, a favor de «Binal Multimedia, Sociedad Limitada», calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), con documento de identificación B-20454021, con el número 08 98 0412, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª, 08960 Barcelona.
Teléfono: 93 480 31 40. Fax: 93 480 31 41.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-20454021,

y con número

08 98 0412

Para el equipo: Tarjeta fax/módem/voz.
Fabricado por: «Computer Peripherals International LLC», en Estados Unidos.
Marca: «EuroViVa».
Modelo: 56LC-S,

y con certificado de examen de tipo número 044898, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Binal Multimedia, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Constitución, número 3, 5.º 5.ª
Ciudad: Sant Just Desvern.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0412
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0412

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).